



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expte. N° 2023-4-1-0006108

Montevideo, 31 OCT 2023

VISTO: la invitación recibida del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República Federativa de Brasil, a cargo de la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR, a fin de participar de la “XXIX Reunión de Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, a celebrarse el 8 de noviembre de 2023; teniendo en cuenta la celebración de la “L Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, a realizarse el día 9 de noviembre de 2023, ambas en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que participará de las citadas reuniones, el Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 605 (dólares estadounidenses seiscientos cinco), con abatimiento del 75% el día 10 de noviembre de 2023, abonándose el 100% de los mismos los días 7 al 9 de noviembre de 2023, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por la suma total de U\$D 790 (dólares

estadounidenses setecientos noventa), partiendo el día 7 de noviembre y regresando el día 10 de noviembre de 2023, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en las reuniones de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, los días 7 al 10 de noviembre de 2023, al Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría; a fin de participar de la “XXIX Reunión de Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad del





PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- MERCOSUR y Estados Asociados”, a celebrarse el 8 de noviembre de 2023; teniendo en cuenta la celebración de la “L Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, a realizarse el día 9 de noviembre de 2023.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 605 (dólares estadounidenses seiscientos cinco), con abatimiento del 75% el día 10 de noviembre de 2023, abonándose el 100% de los mismos los días 7 al 9 de noviembre de 2023, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por la suma total de USD 790 (dólares estadounidenses setecientos noventa), partiendo el día 7 de noviembre y regresando el día 10 de noviembre de 2023, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento y siga a la Secretaría privada del señor Ministro del Interior para

conocimiento y notificación a la autoridad designada. Oportunamente,  
archívese.-----

DPNAR/CR



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República